EVALUACIÓN TÉCNICO
PRELIMINAR PROPONENTE No 1 y 2

FCHA: 14/08/2026

OBJETO: COMPRA DE INSUMOS, EQUIPOS DE EMERGENCIA, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y BIOSEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA

PROCESO: SGMCCV0035-26

PRESUPUESTO: $51.152.750 - CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS

DOCUMENTOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar informe de la verificación de los requisitos técnicos – económicos, de conformidad con las reglas contenidas en la invitación publica

Vencido el plazo para presentar propuestas fijado en el cronograma en la invitación pública para el **día 13-AGOSTO- 2026 hasta las 09:00 A:M** se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTE No 1- SERVICES INGENIERIA S.A.S.

EVALUACION DE FACTORES TECNICOS

REQUISITO **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**	
	CERTIFICACIONES
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: **MIPYME:** **EXPERIENCIA QUE DEBEN ACREDITAR EN CASO DE SER MIPYME:** El Proponente acredite experiencia específica en compraventa o suministro de insumos y equipos de emergencia, y/o elementos **médico-quirúrgicos**, mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificaciones, actas de liquidación y/o actas de recibo final de contratos celebrados, ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. **Anexo No 7** – Información de contratos:	El proponente proporciona el anexo No. 07, relaciona 3 contratos, los cuales contienen la siguiente información. **EXPERIENCIA 1: CONTRATANTE**: TRANSPORTE MONTEJO S.A.S. – **VALOR**: $51.696.813,00 – **OBJETO:** Suministro de elementos de protección personal – **FECHA DEL CONTRATO:** 31/05/2022 – VALOR EXPRESADO EN SMLMV: 51.69 – VALOR ACTUAL: $90.516.208 **CUMPLE CON EL CONTRATO NO. OC-1050718 / FE-239** **EXPERIENCIA 2: CONTRATANTE:** GOBERNACIÓN DEL HUILA – **VALOR: $**60.000.000 – **OBJETO:** Compraventa de insumos y equipos de emergencia para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Departamento del Huila. – **FECHA DEL CONTRATO:** 10 DICIEMBRE 2024. VALOR

	EXPRESADO EN SMLMV: 46.15 – VALOR ACTUAL: $80.811.000 **CUMPLE CON EL CONTRATO Carta de Aceptación No. 1747 de 2024 / Proceso Mínima Cuantía No. SGMCCV0050-24.**

	CUMPLE X	**NO CUMPLE**
	X	

OBSERVACION: El proponente **acredita debidamente** los requerimientos de experiencia, solo basta con analizar uno de los dos primeros que han sido objeto de evaluación para determinar que cumple.

	CERTIFICACIONES
6.2.2.1. **REGISTRO MERCANTIL:** El proponente persona natural deberá acreditar que su actividad económica esté relacionada con el objeto del presente proceso de selección; por lo cual deberá anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma. Para el caso de consorcios o uniones temporales cualquiera de los miembros puede acreditar el anterior requisito. NOTA GENERAL: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes.	NO APLICA – ES PERSONA JURÍDICA.

CONCLUSIÓN: El proponente SERVICES INGENIERIA S.A.S., representada legalmente por el señor JOAN SEBASTIAN RIVERA QUINTERO, cumple con los requisitos técnicos.

PROPONENTE 02: GLOBAL DE INGENIERÍAS &NGEVERSAL SAS

EVALUACION DE FACTORES TECNICOS

REQUISITO **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**	
	CERTIFICACIONES
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: **MIPYME:** **EXPERIENCIA QUE DEBEN ACREDITAR EN CASO DE SER MIPYME:** El Proponente acredite experiencia específica en compraventa o suministro de insumos y equipos de emergencia, y/o elementos **médico-quirúrgicos**, mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificaciones, actas de liquidación y/o actas de recibo final de contratos celebrados, ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. **Anexo No 7** – Información de contratos:	El proponente proporciona el anexo No. 07, relaciona 1 contrato, los cuales contienen la siguiente información. **EXPERIENCIA 1: CONTRATANTE**: GRUPO ALMA AZUL S.A.S. – **VALOR**: $ 205.333.214 – **OBJETO:** ADQUICISION DE BOTIQUINES, EPP Y DEMAS ELEMENTOS DE DOTACION PARA EL PERSONAL Y LA EMPRESA SEGUN LAS NORMAS SST. – **FECHA DEL CONTRATO:** 10/07/2026 – VALOR EXPRESADO EN SMLMV: 117.27 – VALOR ACTUAL: $205.333.214 **CUMPLE CON EL CONTRATO NO. COMPRAVENTA**

	CUMPLE X	NO CUMPLE
	X	
OBSERVACION: El proponente evidencia una dualidad en la numerología del contrato, sin embargo, aplica el principio de prima lo sustancial sobre lo formal, basado en la evidencia expuesta, y para acreditar la experiencia, que mejor documento legal para dar validez como factura electrónica que fue debidamente validada en plataforma oficial de la DIAN, por ende, se considera que el proponente CUMPLE.		

	CERTIFICACIONES
6.2.2.1. **REGISTRO MERCANTIL:** El proponente persona natural deberá acreditar que su actividad económica esté relacionada con el objeto del presente proceso de selección; por lo cual deberá anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma. Para el caso de consorcios o uniones temporales cualquiera de los miembros puede acreditar el anterior requisito. NOTA GENERAL: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes.	NO APLICA – ES PERSONA JURÍDICA.

CONCLUSIÓN: El proponente **GLOBAL DE INGENIERÍAS &NGEVERSAL SAS**, representada legalmente por la señora HANNA SOFIA MURCIA PEÑA, cumple con los requisitos técnicos.

JOSE MARLON PERDOMO CASTAÑEDA
EVALUADOR TECNICO